



OFICIO ORDINARIO N° 242708/2024

ANT.: Res. Ex. N° 1244, de 19 de mayo de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Anteproyecto de Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático para el sector Biodiversidad, y lo somete a consulta pública.

MAT.: Envía Anteproyecto de Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático para el Sector de Biodiversidad.

Santiago, 12/06/2024

DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático, y el artículo 44 del D. S. N° 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento que establece Procedimientos asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático (en adelante, el “Reglamento Procedimental”), se informa a usted que el Ministerio del Medio Ambiente ha elaborado un Anteproyecto de actualización del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Biodiversidad. Este anteproyecto fue aprobado mediante Res.Ex. N° 1244, de 19 de mayo de 2024, de este Ministerio, ordenando someterlo a consulta pública.

Cabe mencionar que el Anteproyecto sometido a consulta pública busca coordinar los esfuerzos nacionales para mejorar la resiliencia de la biodiversidad de Chile frente a los impactos del cambio climático, aplicando medidas y acciones de adaptación basadas en la mejor ciencia disponible, la participación ciudadana, la capacidad y experiencia de los servicios públicos y la institucionalidad ambiental, y la colaboración entre los múltiples actores y territorios.

Según el artículo 44 del Reglamento Procedimental, el Ministerio del Medio Ambiente, en su calidad de autoridad responsable del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Biodiversidad, podrá solicitar el pronunciamiento del Comité Científico Asesor para el Cambio Climático (en adelante, el “Comité”), poniendo a su disposición una copia digital de la propuesta respectiva junto con el expediente correspondiente.

En este contexto, se solicita al Comité emitir su pronunciamiento sobre la propuesta de Plan, para lo cual dispondrá de 60 días hábiles contados desde la publicación de la Res. Ex. N° 1244, antes referenciada. Dicho Comité deberá emitir su pronunciamiento en la sesión ordinaria o extraordinaria convocada para tales efectos.

Por consiguiente, cumplo con enviar a usted, en su calidad de Secretaría del Comité, una copia del Anteproyecto de Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Biodiversidad, para la consideración y pronunciamiento del señalado Comité. Además, adjuntamos enlace para acceder al expediente electrónico del referido Plan: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/plan-de-adaptacion-al-cambio-climatico-para-la-biodiversidad/expediente-electronico-del-proceso/>

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
Ministra

JPU/DMV/DAL/CZM/AEG/CAC/ATH

Ministerio Del Medio Ambiente

Incl.: Documento Digital: Oficio en word [Ver](#)
Documento Digital: Plan Adaptación [Ver](#)

DISTRIBUCIÓN:

AYSEN ETCHEBERRY ESCUDERO MINISTRA DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
MARÍA SOLEDAD UGARTE MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
CARLOS MORALES MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

C.C.: DANIELA ILONA MANUSCHEVICH VIZCARRA - DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
DANIEL FELIPE ÁLVAREZ LATORRE - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
EXEQUIEL ELÍAS PARRAGUEZ FARIAS - OFICINA DE PARTES
MARITZA SILVIA JADRIJEVIC GIRARDI - DEPARTAMENTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
ANDRÉS TOMÁS PICA TÉLLEZ - DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20223232&hash=ab04a>